



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 64/2024

TEMA: EXCEPCION AL ART. 3° DE LA ORDENANZA 91/10 – JUAN MONGES

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Juan Monges, (Expte. 219/23) y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado vecino solicita a este Cuerpo se otorgue una excepción a lo dispuesto en la Ordenanza 91/10, modificatoria de la Ordenanza 55/10, para su propiedad ubicada en Pasaje del Viento N° 389, según datos catastrales: C – 04, S – 05, P – 121, Expte de obra municipal 8452 /113.

Que el Sr. Monges expresó que en esa parcela construyó un obrador que luego lo convirtió en depósito, en el lugar que correspondería el retiro de fondo establecido en el inc. 3 del artículo 3° de la Ordenanza 91/2010.

Que se ha recibido en la Comisión de Obras Públicas, al Director Técnico Ambiental de la Municipalidad de Esquel, quien indica que no existen inconvenientes respecto de la ubicación de dicho depósito, pudiendo otorgarse la excepción solicitada.

Que, analizado el expediente en la Comisión de Obras Públicas, se emite despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1°: EXCEPTÚESE al Sr Juan Monges, D.N.I. 24.927.751, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3, de la ordenanza 91/10 vigente, (inciso 3) respecto del retiro de fondo, autorizando una construcción de acuerdo al croquis adjunto como ANEXO I, en el terreno de su propiedad ubicado en Pasaje del Viento 389 (C-04- S-05- P-121) de la ciudad de Esquel.

ART.2°:Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 18 de abril de 2024.-

Lic Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Estr. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

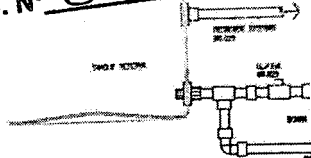
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 07/2024, registrada como Ordenanza N° 64/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

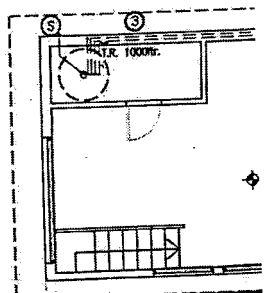
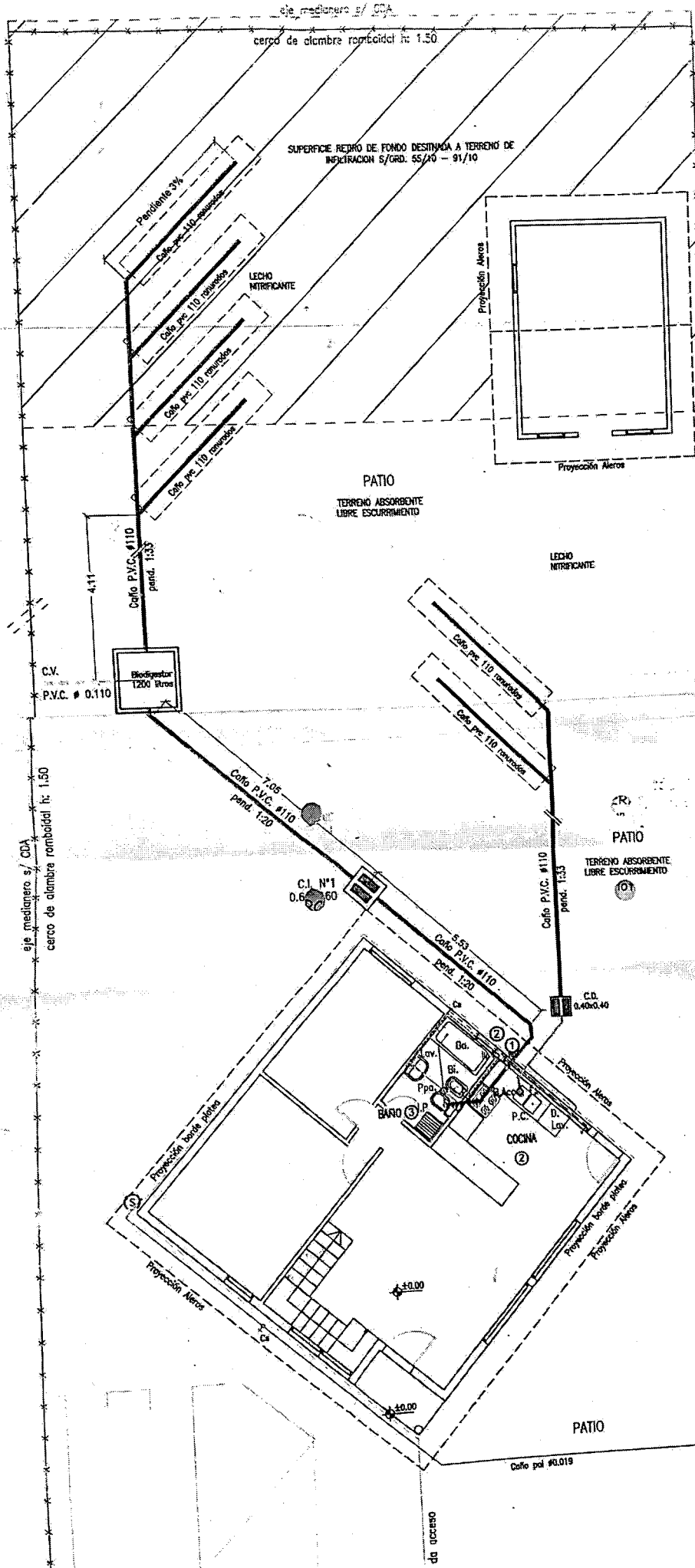
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Abril de 2024.

Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"

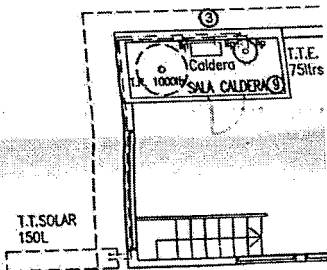
Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



DETALLE CONEXIÓN TANQUE RESERVA



PLANTA DE ENTRETI



PLANTA ALTA

- BAÑO 03**
 L' des. a P.pa. # 0.040
 Ba. des. a P.pa. # 0.040
 Bi. des. a P.pa. # 0.040
 P.pa. a Cdo. LP # 0.063
 Cdo LP. a ramal # 0.110
 Ramal # 0.110 a C.L N°1 60x60
 C.L. des. a Biodigestor # 0.110
 Biodigestor des. a Lecho Nitrificante

COCINA 02